

Bogotá, 1 de junio de 2015

Producto de la negociación con los sindicatos nacionales la federación y las centrales se pacto incrementar un punto por encima del IPC para los años 2015 y 2016.

En cumplimiento de esto el Gobierno expidió el de [Decreto 1059 del 26 de mayo de 2015](#) quedando el valor del punto en \$11.246

Recuerden que el ajuste del valor del punto según el IPC acumulado debe quedar en \$12.000 atendiendo a las sentencias C-931 de 2004, Sentencias C-1433 de 2000, C-1064 de 2001 y C-1017 de 2003, en el punto que no hubo acuerdo (ver el [Acta Final de Acuerdo Titulo Primero Capitulo I punto 1.2](#))

Esa diferencia de no acuerdo pasa ahora a estudio de la Comisión Laboral en Sector Público.

Pedro Hernández Castillo

Presidente Nacional de ASPU